

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 108 / 03

Sucre, 25 de Abril de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por decisión de la Directiva del H. Concejo Municipal se planteo la necesidad de conocer las gestiones realizadas por el Ejecutivo Municipal con referencia a la capacidad de endeudamiento del Municipio, en el Ministerio de Hacienda, planteándose que concurren en esta visita trabajo el Concejal Arq. Damiro Tavel.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 40 de 11 de Abril de 2003, en atención a la solicitud, ha decidido declarar en comisión al Arq. Damiro Tavel a objeto de que asista a la mencionada reunión los días 27, 28 y 29 de Abril de 2003, en la ciudad de La Paz.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se declara en comisión al Arq. Damiro Tavel, los días 27, 28 y 29 de Abril de 2003, a objeto de que asista a la reunión con el Ministerio de Hacienda, gestiones realizadas por el Ejecutivo con referencia a la capacidad de endeudamiento del Municipio en la ciudad de la Paz .

Art. 2º Páguense pasajes y viáticos nacionales conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL